ALCALDE MUNICIPAL

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25002874

REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	**25002874**
lunes 22 diciembre 2025	

Beneficiario: 73239239 - RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA **NIT:** 73239239

No. del Certificado de disponibilidad 25000605 **Contrato No:** AC1 - MC-005-2025

Tiempo de Ejecucion: 4 MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor R.P.
2.3.2.02.02.008.40.03	REVISION Y ELABORACION DEL NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4002012	4002	$ 9.523.810,00
				Total Reserva..	$ 9.523.810,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Pesos

Objeto

CONTRATO DE ADICION N° 1 AC1 - MC-005-2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA YADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO CON CODIGOBPIM 202413430064 REVISIÓN Y ELABORACIÓN DELNUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DELMUNICIPIO DE MAGANGUE

INGRID POMBO DOMINGUEZ
Secretaria de Hacienda

Solicito: PEDRO MANUEL ALI ALI		
Elaboró: LMORA	Imprimió: LIBIA MORA COHEN	IP Imprimió: 190.61.57.2, 172.68.157.133, 10.0.0.103

ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE UNA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Magangué - Bolívar, en uso de sus facultades legales previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y Decreto 0062 de 2016 emanado de la Alcaldía Municipal de Magangué.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Magangué mediante comunicación expresa e incondicional aceptó la propuesta presentada dentro del Proceso de Mínima Cuantía N° **MC-005-2025** por el señor **RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA, identificado con NIT 73239239-6 y cédula de ciudadanía N° 73.239.239**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO CON CODIGO BPIM 202413430064 REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE".**

Que, de conformidad con la Comunicación de la Aceptación de la Oferta, corresponde al CONTRATISTA, constituir a favor del Municipio de Magangué, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, esto es, una garantía bancaria o en una póliza de seguro, expedidas por Bancos o compañías de seguros, respectivamente, legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare: a) Cumplimiento del contrato y b) Calidad del servicio.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 21-44-101467152,** expedida el día 08 de abril de 2025 expedida por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**, la cual ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2.380.952,40	DESDE 07/04/2025 HASTA 07/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$2.380.952,40	DESDE 07/08/2025 HASTA 07/08/2030

Que, en cumplimiento de su deber, el Municipio procedió a aprobar dicha póliza el pasado ocho (08) de abril del año 2025.

Que el Municipio de Magangué, atendiendo a lo dispuesto en el Proceso de Mínima Cuantía N° **MC-005-2025**, procedió a suscribir el día 11 de abril de 2025 la correspondiente acta de inicio, dejando constancia junto con el contratista y supervisor del contrato del inicio real y efectivo de la ejecución contractual previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

Que el Municipio de Magangué, suscribió con el contratista y supervisor del contrato ACTA DE APROBACION DE ADICION Y/O PRORROGA de fecha 08 de agosto de 2025 al Proceso de Mínima Cuantía **MC-005-2025**, debido a que el contratista solicitó formalmente el pasado 31 de julio de 2025, una prórroga por 2 meses al contrato de acuerdo a la solicitud efectuada por el contratista del Convenio COI-002-2025, donde solicita una prórroga por dos meses calendario, argumentando que se presentan dificultades en el acceso a las zonas donde se están realizando las vistas por la temporada invernal presentada en su momento. Además, el contratista realizó una consulta a la CSB, con el fin de obtener una información para complementar los estudios de riesgo ambiental, estudios que son fundamentales para la formulación del POT municipal, pero la respuesta por parte de la CSB fue que no se contaba con los estudios solicitados. Una vez avalada la prórroga por la interventoría de dicho convenio, se solicita entonces que también se prorrogue el contrato de interventoría MC-005-2025 por dos meses más. Atendiendo a ello, el supervisor del contrato otorga el respectivo aval para prorrogar el proceso MC-005-2025 y dado que el contratista manifestó estar dispuesto a adicionar en las mismas condiciones del contrato original, se prorrogó por 2 meses calendario la ejecución del mismo en aras de dar cabal cumplimiento al objeto convenido, comprometiéndose el contratista a modificar y ampliar la vigencia de los amparos de las garantías exigidas en el contrato y estableciéndose como fecha de terminación del contrato el día 12 de octubre de 2025.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó el **ANEXO DE PRORROGA 1** de fecha 09 de agosto de 2025 a la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 21-44-101467152** expedido

por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**, el cual indica *que "MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS SEGÚN APROBACION DE ADICION Y/O PRORROGA DONDE LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO ES EL 12/10/2025. TAMBIEN SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO RIGE POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA CONSULTORIA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES."* y ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS ANTERIORES	VIGENCIAS ACTUALES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2.380.952,40	DESDE 07/04/2025 HASTA 07/12/2025	DESDE 07/04/2025 HASTA 12/02/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$2.380.952,40	DESDE 07/08/2025 HASTA 07/08/2030	DESDE 07/08/2025 HASTA 07/08/2030

Que, en cumplimiento de su deber, el Municipio procedió a aprobar dicho ANEXO de la póliza el pasado once (11) de agosto del año 2025.

Que el Municipio de Magangué, suscribió con el contratista y supervisor del contrato ACTA DE APROBACION DE ADICION Y/O PRORROGA de fecha 10 de octubre de 2025 al Proceso de Mínima Cuantía **MC-005-2025**, debido a que el contratista solicitó formalmente el pasado 03 de octubre de 2025, una prórroga por 2 meses al contrato de acuerdo a la solicitud efectuada por el contratista del Convenio COI-002-2025, donde solicita una prórroga por dos meses calendario, argumentando que actualmente se está adelantando la actualización del catastro multipropósito en el Municipio de Magangué, el cual se articula de forma directa con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), por lo que se hace necesario el trabajo en conjunto de ambos consultores. Una vez avalada la prórroga por la interventoría de dicho convenio, se solicita entonces que también se prorrogue el contrato de interventoría MC-005-2025 por dos meses más. Atendiendo a ello, el supervisor del contrato otorga el respectivo aval para prorrogar el proceso MC-005-2025 y dado que el contratista manifestó estar dispuesto a adicionar en las mismas condiciones del contrato original, se prorrogó por 2 meses calendario la ejecución del mismo en aras de dar cabal cumplimiento al objeto convenido, comprometiéndose el contratista a modificar y ampliar la vigencia de los amparos de las garantías exigidas en el contrato y estableciéndose como fecha de terminación del contrato el día 12 de diciembre de 2025.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó el **ANEXO 4 DE PRORROGA** de fecha 10 de octubre de 2025 a la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 21-44-101467152** expedido por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**, el cual indica *que "MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE REALIZA AJUSTE DE LAS VIGENCIAS SEGÚN PRORROGA N°2 DONDE LA NUEVA FECHA DE TERMINACION 12/12/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES."* y ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS ACTUALES	VIGENCIAS ANTERIORES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2.380.952,40	DESDE 11/04/2025 HASTA 16/04/2025	DESDE 07/04/2025 HASTA 12/02/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$2.380.952,40	DESDE 11/08/2025 HASTA 11/08/2030	DESDE 07/08/2025 HASTA 07/08/2030

Que, en cumplimiento de su deber, el Municipio procedió a aprobar dicho ANEXO de la póliza el pasado diez (10) de octubre del año 2025.

Que el Municipio de Magangué, suscribió con el contratista ACTA DE APROBACION DE ADICION Y/O PRORROGA 3, debido a que el contratista solicitó formalmente el día 01 de diciembre de 2025 prorrogar el contrato de INTERVENTORIA MC-005 -205 hasta el día 31 de diciembre de 2025, dado que el COI-002-2025 sobre el que ejerce la interventoría fue prorrogado por el mismo término. Atendiendo a ello, el supervisor del contrato otorga el respectivo aval para prorrogar el Contrato y dado que el contratista manifestó estar dispuesto a adicionar en las mismas condiciones del convenio original, se prorrogó su ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2025 en aras de dar cabal cumplimiento al objeto convenido, comprometiéndose a modificar y

ampliar la vigencia de los amparos de las garantías exigidas en el contrato y estableciéndose como fecha de terminación del contrato el día 31 de diciembre de 2025.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó el **ANEXO 5 DE PRORROGA** de fecha 10 de diciembre de 2025 a la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 21-44-101467152** expedido por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**, el cual indica *que "MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE REALIZA AJUSTE DE LAS VIGENCIAS SEGÚN PRORROGA N°3 DONDE LA NUEVA FECHA DE TERMINACION ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES."* y ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS ANTERIORES	VIGENCIAS ACTUALES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2.380.952,40	DESDE 11/04/2025 HASTA 16/04/2025	DESDE 11/04/2025 HASTA 30/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$2.380.952,40	DESDE 11/08/2025 HASTA 11/08/2030	DESDE 11/08/2025 HASTA 11/08/2030

Que, en cumplimiento de su deber, el Municipio procedió a aprobar dicho ANEXO de la póliza el pasado diez (10) de diciembre del año 2025.

Que el Municipio de Magangué, suscribió con el contratista CONTRATO DE ADICION N° 1 AL PROCESO MC-005-2025, atendiendo a que el contratista solicitó formalmente el día 29 de octubre de 2025 una adición en dinero argumentando que se requiere un estudio adicional al inicialmente requerido denominado ELABORACIÓN DEL ESTATUTO DE NORMAS URBANÍSTICAS DE MAGANGUÉ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, teniendo cuenta que El municipio de Magangué, como un punto estratégico en la Depresión Momposina y la Mojana Bolivarense, se enfrenta hoy a varios retos importantes en cuanto a la planificación territorial, la gestión del suelo urbano, el control del crecimiento y la sostenibilidad ambiental. Las normas urbanísticas actuales están desactualizadas y no se alinean con las dinámicas modernas de ocupación, expansión y transformación del territorio municipal. Durante la ejecución del convenio se observa que han existido cambios significativos en su estructura física, económica y ambiental: Un crecimiento constante del área urbana y de las zonas de expansión, sin un control adecuado sobre el uso del suelo, La aparición de nuevas centralidades urbanas vinculadas a las vías hacia Yatí, Santafé, San Rafael de cortina y cascajal, que requieren una reglamentación más detallada, cambios en los regímenes de riesgo y amenaza ambiental, influenciados por el cambio climático y la variabilidad hidrológica de la Mojana, Una creciente demanda de vivienda, equipamientos urbanos y servicios públicos, que exige una normativa más flexible, moderna y alineada con las políticas nacionales de hábitat y vivienda. Si bien la actualización y revisión del POT está en curso, se hace necesario definir de manera complementaria y clara un documento adicional que permita entender y dar autonomía a los entes de planeación y control urbano, con el que puedan establecer las condiciones normativas de manera más clara y directa, para que no queden vacíos normativos que no permitan una aplicación del POT municipal. Que como consecuencia de lo anterior y luego de los análisis de rigor, se determinó la necesidad de adicionar la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (9.523.810), para la ELABORACIÓN DEL ESTATUTO DE NORMAS URBANÍSTICAS DE MAGANGUÉ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR al contrato de INTERVENTORIA MC-005 de 2025 y dado que el contratista manifestó estar dispuesto a adicionar en las mismas condiciones del contrato original, se adicionó dinero al valor inicial en aras de dar cabal cumplimiento al objeto convenido, comprometiéndose a modificar y ampliar la vigencia de los amparos de las garantías exigidas en el mismo.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó el **ANEXO 6** de fecha 23 de diciembre de 2025 a la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 21-44-101467152** expedido por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**, el cual indica *que "MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE REALIZA AJUSTE DE VALOR ASEGURADO SEGÚN CONTRATO DE ADICION N° 1. TAMBIEN SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO RIGE POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL AXTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL."* y ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIAS ACTUALES

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**$2.380.952,40**	**$3.333.333,40**	**DESDE 11/04/2025 HASTA 30/04/2026**
CALIDAD DEL SERVICIO	**$2.380.952,40**	**$3.333.333,40**	**DESDE 11/08/2025 HASTA 11/08/2030**

Que es deber del municipio, expedir acto administrativo motivado a través del cual se apruebe el ANEXO de la Póliza de Seguro de Cumplimiento expedido por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6,** presentada por el Contratista y vigencias aseguradas, documentos que hacen parte integral del Contrato celebrado, tal como lo ordena la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese y apruébese el **ANEXO 6** de la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 21-44-101467152,** expedido el día 23 de diciembre de 2025 por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**, la cual ampara los riesgos, vigencias y cuantías del Proceso de Mínima Cuantía N° **MC-005-2025** dentro del cual el Municipio de Magangué mediante comunicación expresa e incondicional aceptó la propuesta presentada por el señor **RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA, identificado con NIT 73239239-6 y cédula de ciudadanía N° 73.239.239**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO CON CODIGO BPIM 202413430064 REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase a la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6** como entidad aseguradora la cual queda vinculada según las disposiciones estipuladas en la póliza detallada anteriormente

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, al Secretario de Hacienda Municipal y al Director Financiero para lo de su competencia.

Dado en Magangué, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025

MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENCO
Jefe de la Oficina Jurídica Municipal

Proyectado por: MJB. P.U. Oficina Jurídica
Revisado y aprobado por: MVM. Jefe Oficina Jurídica

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101467152	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	11	04	2025	00:00	11	08	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CARCAMO GUERRA, RICARDO ENRIQUE	CC: 73.239.239

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 17 NRO. 5 - 237 PISO 1 APTO 2	MAGANGUE, BOLIVAR	3145929394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAGANGUE	NIT: 800.028.432-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	MAGANGUE, BOLIVAR	6876549

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA COMUNICACION DE ACEPTACION MC-005-2025 QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO CON CODIGO BPIM 202413430064 REVISION Y ELABORACION DEL NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/04/2025	30/04/2026	$3,333,333.40	$2,380,952.40
CALIDAD DEL SERVICIO	11/08/2025	11/08/2030	$3,333,333.40	$2,380,952.40

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE REALIZA AJUSTE DE VALOR ASEGURADO SEGUN CONTRATO DE ADICION NO 1.

TAMBIEN SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO RIGE POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******13,712.00	$ *******4,000.00	$ *******3,365.00	$ **********21,078.00	$ ********6,666,666.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	245757	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101467152

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA